

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora Juez que el apoderado de la parte demande aportó la devolución de la citación de notificación personal a los demandados en la dirección Calle 58 No 25-27 con fecha de entrega 28 de octubre de 2023. Para proveer lo pertinente,

Manizales, 15 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00625-00
DEMANDANTE:	GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ SALAZAR
DEMANDADOS:	GLORIA CLEMENCIA GALLEGO RENDÓN GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ LORA

Se agrega para los fines legales pertinentes los anexos aportados por la parte demandante correspondientes a la entrega de la citación a los demandados **GLORIA CLEMENCIA GALLEGO RENDÓN y GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ LORA**.

Revisado el dossier, en vista que los demandados **GLORIA CLEMENCIA GALLEGO RENDÓN y GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ LORA** no comparecieron a recibir notificación personal dentro del término conferido, se dispone, remitir las diligencias al centro de servicios judiciales para la realización del aviso notificadorio en los términos del artículo 292 C. General del Proceso.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado, tramite y gestione la notificación por aviso, so pena de dar aplicación al artículo 317 procesal.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 167 DEL 167 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc6763efa7f574ea14c7ddf881d2db8ade898344cabf5dbb925c65c9e717fc6**

Documento generado en 16/11/2023 02:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>